

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA.**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2022/ 106943
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido): 382.779,35 € IVA: 80.383,66 € TOTAL: 463.163,01 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	765.558,70 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	277.274,97 € + 58.227,74€ (21% IVA)= 335.502,71 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1800047035 G/45B/227.09/29

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de marzo de 2022 por resolución de la Viceconsejería, se acordó iniciar expediente para la contratación de SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por el Director del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera con 16 de febrero de 2022, modificada por la memoria de fecha 12 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 30 de mayo de 2022, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 31 de mayo de 2022.



GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.-** El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 20 de junio de 2022.

**QUINTO.-** Con fecha 22 de junio de 2022 se reúnen por videoconferencia los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de 3 de junio de 2022, para la constitución de la Mesa de Contratación y apertura del sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” para la participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, constatándose que han tenido entrada, en plazo, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA
B91053728	COLABORACION ANDALUZA S.L.
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
B42843896	WITH WIT PEOPLE S.L.
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.
B14699276	UNIGES 3 S.L.
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
B06611057	TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.
A28517308	EULEN S.A.
B18911651	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.
-	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de requisitos previos”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma, siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación

Seguidamente, se procede al estudio de esta documentación, resultando que toda la documentación presentada es correcta salvo la relativa a las empresas - WITH WIT PEOPLE S.L. y UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L., remitiéndonos por razones de economía administrativa en cuanto a los defectos observados en la documentación a lo recogido en el Acta de la Mesa de la citada fecha, acordando la misma requerir a las empresas para que en el plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la notificación presenten la documentación a subsanar.

**SEXTO.-** Que celebradas mesas de contratación con fechas 27 de junio de 2022 y 1 de julio de 2022, para el examen y valoración de la documentación de subsanación y aclaratoria de la documentación acreditativa de requisitos previos presentada por las empresas WITH WIT PEOPLE S.L. y por la UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L. a requerimiento del órgano de contratación, la mesa acuerda que es conforme con lo requerido y las declara, por tanto, admitidas en el proceso de licitación del contrato.

En consecuencia, resultan admitidas en el proceso de licitación las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B91053728	COLABORACION ANDALUZA S.L.
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
B42843896	WITH WIT PEOPLE S.L.
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.



B14699276	UNIGES 3 S.L.
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
B06611057	TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.
A28517308	EULEN S.A.
B18911651	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.
-	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.

A continuación, se procede por la mesa a la apertura del sobre 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose que todas las empresas presentan la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica y Mejoras.

Las ofertas de las empresas licitadoras se resumen en el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS ANUALES	CURSOS FORMACIÓN ESPECÍFICA
COLABORACION ANDALUZA S.L.	250.200,00€	100h	4
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	340.859,96 €	100h	4
WITH WIT PEOPLE S.L.	322.517,72 €	100h	4
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.	262.000,22 €	100h	3
UNIGES 3 S.L.	324.919,68 €	100h	4
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	317.725,00 €	100h	4
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	297.510,75 €	100h	4
TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.	284.128,88 €	100h	4
EULEN S.A.	647.109,94 €		
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	308.803,00 €	100h	4
UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.	277.274,97 €	100h	4

Examinadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, se comprueba que la empresa EULEN, S.A, presenta una oferta económica de **647.109,94€**, sin IVA, superior al presupuesto de licitación del contrato que se fija en 382.779,35 €, por tanto, la Mesa acuerda que la oferta presentada no es admisible de acuerdo con los criterios

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



que figuran en el PCAP que rige la licitación, toda vez que el precio ofertado por dicha empresa licitadora es superior al presupuesto base de licitación, y que por tanto procede proponer al órgano de contratación la exclusión de la misma en el procedimiento de licitación.

Asimismo la Mesa al comprobar el importe de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, advierte que la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L, en el Anexo ANEXO IX.A.: SOBRE ELECTRÓNICO 3 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA recoge en número una proposición económica de 262.216,81 euros IVA excluido, y en letra una proposición económica de “doscientos sesenta y dos mil euros con doscientos dieciséis céntimos, por lo que la Mesa acuerda que en aplicación de lo dispuesto en el PCAP que rige la licitación “ *En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última*”, que la cantidad que se admite como propuesta económica de dicha empresa es la de 262.000,216 euros, como así queda reflejado en el cuadro que antecede a este párrafo que recoge las ofertas económicas.

Acto seguido, se proceden a examinar las ofertas económicas presentadas y a determinar, en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP, que deberán ser concurrentes: Oferta económica inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 15 unidades porcentuales y valoración de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (mejoras) con puntuación de 40 puntos o superior.

Por lo que atendiendo a que la media resultante es de 298.594,02 €, y la media menos 15 unidades porcentuales es de 253.804,91 €, la Mesa comprueba que la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L, que presenta una oferta económica de 250.200 Euros y una puntuación de 51 puntos en valoración de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (mejoras), presenta valores anormales o desproporcionados, en aplicación del artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal y como se contempla en el Anexo XI referente a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja del PCAP que rige la licitación y que han de ser concurrentes, acordando la misma que se evacue trámite de audiencia a la empresa citada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte documentación que justifique la valoración de sus oferta y precise las condiciones de la misma, y se le concede para ello un plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío de la notificación.

**SÉPTIMO.**- Que con fecha 5 de julio de 2022, se acuerda la exclusión de la empresa EULEN, S.A, por presentar una oferta económica de 647.109,94€ , sin IVA, superior al presupuesto de licitación del contrato que se fija en 382.779,35 €, de conformidad con la propuesta de la mesa acordando que la oferta presentada no es admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el PCAP que rige la licitación, toda vez que el precio ofertado por dicha empresa licitadora es superior al presupuesto base de licitación, notificándose el mismo con fecha 5 de julio de 2022, a través del portal SIREC de licitación electrónica.

**OCTAVO.**- Que con fecha 27 de julio de 2022, se reúne la mesa de contratación para el examen y valoración de la documentación al examen y valoración de la documentación de justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa Colaboración Andaluza S.L que incurrió en baja anormal o desproporcionada. Presentada la documentación en tiempo y forma y remitida la misma al servicio competente para su asesoramiento técnico, se emite informe técnico que se traslada a los miembros de la mesa, concluyendo la mesa una vez examinada la documentación presentada y asumiendo el contenido del informe técnico presentado en su integridad y por tanto la conclusión del mismo, que no queda justificada la valoración de la oferta económica presentada por la citada empresa para garantizar la calidad del servicio a prestar, en tanto que no se garantiza el cumplimiento de la normativa laboral y los derechos de los trabajadores, incumpliendo por tanto el mandato contenido en el PCAP que compele al ofertante a observar la normativa en materia laboral y, especialmente, las tablas salariales de los convenios colectivos de aplicación, por lo que la Mesa acuerda, proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa COLABORACIÓN ANDALUZA S.L, al no quedar justificada en la documentación presentada por la misma, la viabilidad de su oferta económica de cara a garantizar la ejecución del servicio objeto de contrato ya que difícilmente el órgano de contratación podría garantizar que en la ejecución del contrato se pueda cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral, si ya de inicio el adjudicatario no refleja en su oferta económica el coste real del personal atendiendo al convenio vigente de aplicación.

A la vista de lo anterior, se procede por la Mesa a relacionar las empresas que finalmente quedan admitidas en el

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



procedimiento de licitación con la puntuación total obtenida, resultando la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación total obtenida:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECO.	BOLSA DE HORAS ANUALES	PUNTOS BOLSA HORAS ANUALES	CURSOS FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTOS CURSOS FORMACIÓN ESPECÍFICA	TOTAL PUNTOS
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.	262.000,22 €	44,64	100h	31	3	15	90,64
UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL BROCOLI S.L.	277.274,97 €	38,99	100h	31	4	20	89,99
TELIMAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L.	284.128,88 €	36,46	100h	31	4	20	87,46
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	297.510,75 €	31,51	100h	31	4	20	82,51
CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	308.803,00 €	27,34	100h	31	4	20	78,34
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	317.725,00 €	24,04	100h	31	4	20	75,04
WITH WIT PEOPLE S.L.	322.517,72 €	22,27	100h	31	4	20	73,27
UNIGES 3 S.L.	324.919,68 €	21,38	100h	31	4	20	72,38
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	340.859,96 €	15,49	100h	31	4	20	66,49

Vistos los resultados obtenidos en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA ( CONTR 2022/106943) a la empresa **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**, con CIF B-70061577 por un importe de 262.000,22 euros IVA excluido y que se solicite a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7. del PCAP que rige la presente licitación.

**NOVENO.-** Que con fecha 3 de agosto de 2022 se dicta por el órgano de contratación resolución de exclusión de la empresa COLABORACIÓN ANDALUZA S.L., al no quedar justificada en la documentación presentada por la misma, la viabilidad de su oferta económica de cara a garantizar la ejecución del servicio objeto de contrato ya que difícilmente el órgano de contratación podría garantizar que en la ejecución del contrato se pueda cumplir con las obligaciones aplicables en materia laboral, si ya de inicio el adjudicatario no refleja en su oferta económica el coste real del personal atendiendo al convenio vigente de aplicación, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación de fecha 27 de julio de 2022, notificándose

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



se la misma con fecha 4 de agosto de 2022, a través del portal SIREC de licitación electrónica.

**DÉCIMO.-** Que con fecha 5 de septiembre de 2022, se reúne la mesa de contratación para el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L, propuesta como adjudicataria, acordando la misma que debería requerirse de subsanación de la documentación presentada para acreditar la existencia del plan de igualdad de la empresa y de su registro público correspondiente, la solvencia técnica y el seguro de responsabilidad civil en los términos recogidos en el Acta de la mesa, publicada en el perfil del contratante, y a la que nos remitimos en su integridad por razones de economía administrativa.

**DECIMOPRIMERO.-** Que con fecha 20 de septiembre de 2022, se reúne la mesa de contratación para el examen y valoración de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L, acordando la misma que no se ha acreditado la solvencia técnica y profesional a la que se refiere el apdo “ Otros requisitos” del anexo XV del PCAP que rige la presente citación ni la existencia de un plan de igualdad obligatorio de la empresa a la fecha de presentación de la oferta al no haberse presentado el mismo firmado por todos los miembros de la comisión negociadora como se requirió y asimismo que tampoco queda acreditado documentalmente que el mismo está inscrito en el precitado registro del Plan de Igualdad, inscripción que resulta obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, en el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L del procedimiento de licitación y proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato CONTR 2022/106943, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA a la siguiente empresa que figura por orden de puntuación y que resulta ser UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L Y BROCOLI S.L por un importe de 277.274,97 Euros, IVA excluido y que se solicite a las empresas que concurren en UTE, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7. del PCAP que rige la presente licitación.

**DECIMOSEGUNDO-** Que con fecha 23 de septiembre de 2022, se dicta resolución por el órgano de contratación acordando la exclusión de la empresa EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L del procedimiento de licitación, de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación celebrada con fecha 20 de septiembre de 2022, notificándose la misma con fecha 23 de septiembre de 2022, a través del portal de licitación electrónica SIREC.

**DECIMOTERCERO.-** Que con fecha 7 de octubre de 2022, se reúne la mesa de contratación para el examen y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas que concurren en UTE Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L. Brocoli, S.L., propuesta como adjudicataria acordando la misma que se requiera de subsanación respecto a la documentación presentada, respecto a lo relativo al poder de representación de una de las empresas que concurren en UTE, a la acreditación del alta en el epígrafe correspondiente del IAE, al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y a la acreditación de la solvencia técnica y profesional del anexo XV del PCAP.

**DECIMOCUARTO.-** Que con fecha 18 de octubre de 2022, se reúne la mesa de contratación para el examen y valoración de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L Y BROCOLI S.L, acordando la misma que ésta es correcta por lo que resultan adjudicatarias las empresas que concurren en UTE Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L. Brocoli, S.L., del contrato: CONTR 2022/106943, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS(277.274,97 EUROS)IVA excluido, debiendo constituirse en UTE de acuerdo con el compromiso adquirido por las mismas, y acreditar documentalmente, antes de la formalización del contrato, ante el órgano de contratación, dicha constitución formal de la UTE.

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vistos los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

**SEGUNDO.-** Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde a la Delegada Territorial en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato **SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA( EXPTE. CONTR 2022/106943** a la Unión Temporal de Empresas SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L CON CIF B91124602 y BROCOLI, S.L. con CIF B29778651.

**SEGUNDO.-** CONCRETAR los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato será de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMO(277.274,97 EUROS)Iva excluído, a esta cantidad le corresponde un IVA de 58.227,74 Euros, lo que hace un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS( 335.502,71 Euros)
- El plazo de duración del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses de duración.
- De acuerdo con lo establecido en el art. 69 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público, y al tratarse de empresas que concurren a la licitación con el compromiso de ejecutar el contrato a través de una Unión Temporal de Empresas, en adelante, UTE, deberá procederse a la constitución formal de la referida UTE a través de Escritura Pública, una vez adjudicado el contrato, debiendo acreditarse documentalmente tal constitución, ante el Órgano de Contratación, con carácter previo a la formalización del contrato, para que éste pueda celebrarse.
- La entidad adjudicataria declara la efectiva disposición de los medios personales y materiales a los que se ha comprometido a adscribir para la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** Proceder a la formalización del contrato una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el artículo 153.3 de la mencionada

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



norma, y una vez cumplidas con carácter previo, las obligaciones recogidas en el RESUELVO SEGUNDO de la presente Resolución en cuanto a la constitución de la UTE se refiere.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/10/2022 15:04:29	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw0rO443Zr9R14qL30Vfg74n4n1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	